

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

La crisis económica y financiera internacional experimentada en 2009, afectó en distinta medida a las economías desarrolladas y a los países en vías de desarrollo. El Ecuador tuvo que enfrentar reducciones en el precio promedio del petróleo, remesas de inmigrantes, exportaciones, inversión extranjera directa, y crecimiento de los índices de empleo y subempleo, del déficit fiscal del sector público no financiero, entre otros, lo que determinó la desaceleración del Producto Interno Bruto.

En cuanto a la situación del contrato de arrendamiento de lote de terreno dedicado al cultivo de flores, el informe correspondiente al año anterior señalaba ya que al término del 2008 se encontraban vencidas dos pensiones mensuales de arrendamiento y que hasta el 15 de marzo del 2009 se deberían cancelar los 3 meses de gracia concedidos, conjuntamente con el canon correspondiente a ése mes.

Con fecha 4 de marzo de 2009, el señor Juan Fernando Yerovi notificó su voluntad de dar por terminado el contrato de arrendamiento, de manera unilateral y anticipada a la fecha de vencimiento.

Luego de largas negociaciones con el arrendatario, el 8 de junio se suscribió el Acta de Finiquito, donde se determinó que los señores Yerovi y Burneo pagarían la suma de USD 33,600,00, en concepto de las 6 mensualidades vencidas, más el IVA declarado y pagado por la compañía a la emisión de las facturas, y USD. 30,000.00, de penalidad por la terminación unilateral del contrato de arrendamiento.

El Acta de Finiquito establece además que los arrendatarios pagarán por los servicios de luz, agua potable y de riego, hasta el mes de terminación del contrato.

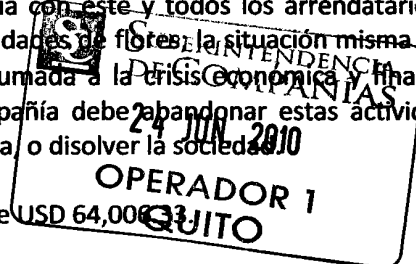
Con muchas dificultades se logró que pagaran la primera cuota mensual de arrendamiento, pero el 31 de agosto de 2009 manifestaron que, dado que la plantación que mantuvieron en La Higuerita les había ocasionado pérdidas por USD. 200,000.00, el pago se realizaría una vez que cobren el Valentín del 2010.

Queda a juicio de los señores socios de La Higuerita proceder al cobro de las letras de cambio aceptadas por los señores Yerovi y Burneo, a través de una demanda judicial.

Frente a estas circunstancias, La Higuerita gestionó y obtuvo una restructuración del crédito concedido por el Northern Trust Bank N.A., de Miami. El servicio de la deuda y otros pagos que debe afrontar la compañía en cuanto a sueldos del contador, contribuciones, impuesto y otros gastos, han sido cubiertos con préstamos personales del señor Wilson Granja Avalos.

La negativa experiencia que ha sufrido la compañía con éste y todos los arrendatarios del predio que se dedicaron al cultivo de distintas variedades de flores, la situación misma por la que atraviesa el sector florícola a nivel nacional, sumada a la crisis económica y financiera internacional, nos indican con certeza que la compañía debe abandonar estas actividades, planificar otro tipo de explotación agrícola o ganadera, o disolver la sociedad.

El presente ejercicio económico arroja una pérdida de USD 64,000.00.



La compañía ha cumplido con todas las obligaciones legales. Se encuentra pendiente el pago de los impuestos prediales desde el año 2003 y del capital en giro de los dos últimos años. En cuando al impuesto de patente municipal se suscribió un convenio de pago con al Tesorería Municipal que se viene cumpliendo con relativa normalidad

U. Franje